

PREMIO CINE EN CONSTRUCCIÓN DE LA INDUSTRIA BASES

EMPRESAS PATROCINADORAS Y SUS APORTACIONES

El Premio Cine en Construcción de la Industria tiene como objetivo primordial la finalización de la película premiada y consiste, por tanto, en la realización de la postproducción de la película ganadora, independientemente del grado o punto en el que se encuentre.

El Premio Cine en Construcción de la Industria se entrega en las ediciones de Cine en Construcción que se celebran en el Festival de San Sebastián.

El Premio está patrocinado por las siguientes empresas:

KODAK S.A - Proveerá el material necesario en 35mm, tanto de imagen como de sonido.

TECHNICOLOR ENTERTAINMENT SERVICES SPAIN S.L - Desarrollará todo el trabajo de laboratorio para obtener:

1.- Un negativo original montado o un negativo original filmado que dependerá según los siguientes casos:

- a) cuando la película haya sido rodada en 35mm (si no requiere cambio de formato), se entregará un negativo original montado
- b) cuando la película haya sido rodada en otros formatos (vídeo, S-16mm,), se entregará un negativo original filmado en 35mm

2.- Un negativo de sonido 35mm

3.- Una copia muda 35mm

4.- Primera copia estándar 35mm V.O.

5.- Segunda copia estándar 35mm subtitulada

EXA S.A - Se encargará de los efectos sala, mezclas Dolby Digital, M+E y la Licencia Dolby correspondiente.

MOLINARE S.A.U - Aportará la postproducción de imagen.

NO PROBLEM SONIDO - Realizará el armado de bandas (montaje de sonido).

TITRA FILM - Llevará a cabo el subtulado en inglés y, en su caso, en español en 35mm.

MEDIAPRODUCCIÓN S.L (MEDIAPRO) - Se encargará de la coordinación de las labores de postproducción.

De este material que se genera, la productora ganadora recibe:

- Un negativo original montado o un negativo original filmado en 35mm de acuerdo con el apartado 1 de los trabajos de Technicolor.
- Una copia en 35mm en versión original.
- Una copia en 35mm subtitulada.
- Negativo de sonido en 35mm de la película
- Master de mezclas y M+E (cintas Hi-8)

JURADO Y ENTREGA

El Jurado está formado por un representante de cada una de las empresas patrocinadoras.

Las empresas patrocinadoras tomarán su decisión una vez que el Jurado haya visionado las películas y después de examinar la situación de cada uno de los proyectos presentados en Cine en Construcción.

Para que el Premio sea concedido, deberá tener, cuando menos, la mitad más uno del total de los votos.

La decisión del Jurado es soberana.

La entrega del Premio se realizará en el marco del Festival de San Sebastián.

CONDICIONES

La mera presentación de proyectos candidatos a optar a la obtención del Premio Cine en Construcción de la Industria, implicará la aceptación por parte de la productora ganadora de las presentes bases sin ningún tipo de limitación o restricción.

Una vez aceptado el Premio, la productora ganadora deberá suscribir un contrato de coproducción financiera con Mediaproducción S.L (Mediapro), como productora designada por las empresas patrocinadoras a fin de que la película pueda optar a la nacionalidad española, y propiciar así su distribución comercial en España. Este contrato se firmará en el plazo máximo de tres meses contados desde la aceptación del Premio, y siempre antes de iniciar los trabajos de postproducción.

La productora ganadora cederá a la productora designada por las empresas patrocinadoras, en exclusiva, todos los derechos de explotación comercial de la película en los territorios de España y Andorra por el plazo máximo de duración previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en todos los medios (cine, salas no cinematográficas, televisión en abierto y de pago, vídeo, en cualquier soporte, Internet, explotaciones derivadas y secundarias, etc), garantizando que es titular de dichos derechos y que está facultada para la realización de dicha cesión.

La productora ganadora se compromete a señalar en todos los contratos de distribución internacional la utilización del material KODAK y a sugerir que las copias se realicen en los laboratorios TECHNICOLOR ENTERTAINMENT SERVICES SPAIN, siempre que esto sea posible.

Cualquiera de las empresas patrocinadoras podrá utilizar el título de la película y la película, directa o indirectamente, como material de promoción y publicidad de dichas empresas con la simple notificación por escrito a la productora ganadora.

El Premio Cine en Construcción de la Industria deberá ser mencionado en los créditos iniciales de la película ganadora, incluyendo los logos de las empresas patrocinadoras, así como en todo el material de promoción y prensa.

La productora ganadora deberá entregar todos los materiales necesarios para la realización de las tareas de postproducción comprendidas dentro del Premio antes del 15 de Diciembre del año de la concesión del Premio.

El plazo máximo para la finalización de las tareas de postproducción comprendidas dentro del Premio no deberá ser superior al 31 de Julio del año siguiente al de la concesión del Premio.

En Donostia-San Sebastián, a 13 de Mayo de 2008.